

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1989, promovido por el «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra don Angel Sánchez Hormigos y doña Ana María Sánchez Flores, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1991 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.150.080 pesetas para la registral 7.420-N; 1.869.120 pesetas, para la registral 5.826-N; 4.123.680 pesetas, para la registral 5.827-N; 171.600 pesetas, para la registral 7.415-N; 8.511.360 pesetas, para la registral 5.913-N, y 7.574.160 pesetas, para la registral 6.004-N.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1991 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1991 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, destinada a solar, en término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de las Dehesas o camino de El Arenal; ocupa una extensión de 800 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente, con la carretera de Arenas de San Pedro a El Arenal; por la derecha, entrando, con finca de herederos de don Antonio Rueda, y con otra de doña Carmen Victorero Sanz; por la izquierda, con la finca de don Jesús Antúnez Maldonado (sobre la que tiene derecho de paso y acceso, en virtud de la servidumbre que afecta a la matriz de que ésta procede), y por el fondo, con parcelas procedentes de

igual matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 351, libro 72, folio 110, finca registral 7.420.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal de secano, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio camino de El Arenal, de cabida aproximada de 19 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Ramón Martín y Segundo Burgos, hoy de «Construcciones Fidas»; sur, herederos de don Alfonso Díaz; este, don Justino Crespo González, y oeste, camino de Rosita. Es parte de la parcela 28, polígono 30. Inscrita igual Registro, tomo y libro que anterior, folio 14, finca 5.826.

3. Rústica.—Olivar de secano, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio del camino de El Arenal, de extensión superficial aproximada de 43 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Antonio Guerrero Álvarez, hoy sus herederos y de don Dionisio Martín Muñoz; este, don Segundo Burgos, hoy de «Construcciones Fidas»; sur, don Dionisio Martín Muñoz, y oeste, camino de Rosita. Es mitad de la parcela 28, polígono 30. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 15, finca 5.827.

4. Urbana.—Parcela de terreno, destinada a solar, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Las Dehesas o camino de El Arenal, con una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela que adquirió don Feliciano Burgos González; por el sur, parcela adquirida por doña Concepción Fedriani Montes; por el este, doña María del Carmen Martín Vitorero y don Feliciano Aguado, y por el oeste, en línea de 10 metros 25 centímetros, con calle de Urbicio, de 8 metros de anchura. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 16, finca 7.415-N.

5. Parcela de terreno, destinada a solares, en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de Las Dehesas o camino de El Arenal; con una extensión superficial de 5.607 metros cuadrados; que linda: Por su frente, o sur, con la finca de don Jesús Antúnez Maldonado, por la que tiene derecho de paso y acceso, en virtud de servidumbre, y con finca propiedad de don Julio Ferrero; por la derecha, entrando, con las diez primeras parcelas segregadas de la matriz de que ésta es resto; por la izquierda, con dicha finca, de don Julio Ferrero, finca de don Angel Sánchez Hormigos (antes de «Construcciones Fidas, Sociedad Anónima»), y con la undécima parcela segregada de la matriz de que ésta es resto, que también adquirió don Angel Sánchez Hormigos, y por el fondo, con fincas de doña Joaquina Martínez, don Gregorio Jara Arroyo, y otros. En esta finca existe una carretera de 8 metros de anchura por unos 250 metros de larga, que, partiendo del ángulo frente derecha de la finca, va a todo lo largo del citado lindero derecha de la misma, continuando después (formando una especie de meandro) hasta llegar al ángulo izquierda, fondo de la repetida finca; sobre cuya carretera tienen las fincas segregadas de la matriz de que ésta es resto, derecho de paso y acceso (peatonal y de vehículos), luces, vistas, desagüe de tejados y de aguas residuales y de alcantarillado. Inscrita en igual Registro que anteriores, tomo 318, libro 61, folio 79 vuelto, finca 5.913-N.

6. Tierra de secano, en término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio de Vibaracha, de cabida 80 áreas, linda: Al norte, en línea de 68 metros, con finca de don Dionisio Martín; sur, en línea de 91 metros, con fincas de don Justino Crespo González y don Dionisio Martín Muñoz; este, en línea de 120 metros, con la carretera de Hornillo y El Arenal, y al oeste, con finca de doña Paula y don Dionisio Martín Muñoz. Inscrita en igual registro que anteriores, tomo 351, libro 72, folio 86, finca 6.004 duplicado.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.214-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Enrique Ballester Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 102.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno letra B, que forma parte de la finca denominada «La Moraleja», enclavada en el término municipal de Alcobendas, señalada con el número 3 bis del camino Sur. Afecta la forma de un polígono irregular con una superficie aproximada de 11.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos del excelentísimo señor Conde de los Gaitanes; al sureste, con propiedad de doña María Mitjans Murrieta; al suroeste, con el camino Sur, y al noroeste, con la parcela letra A, procedente de la misma finca que ésta.

Sobre la descrita parcela existe construida la edificación siguiente:

Una vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas de construcción, denominadas semisótano, planta baja y planta primera, con una superficie total construida en sus tres plantas de 999 metros cuadrados, aproximadamente, estando distribuidas dichas plantas en diversas dependencias y servicios. La edificación ocupa en planta baja una superficie aproximada de 455 metros 62 decímetros cuadrados, quedando el resto de la parcela, o sea, 10.584 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinados a zonas verdes arjardinadas, viales interiores y de esparcimiento y recreo. La construcción consiste en muros y estructura de hormigón armado y la cubierta de teja de cerámica variada. Cuenta la edificación con los servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, saneamiento, electricidad y agua caliente y calefacción individual. Linda la edificación por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que está edificada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 157 del tomo moderno del archivo general, libro 393 del Ayuntamiento de Alcobendas, finca número 29,204, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.219-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.091/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra Ercilia Alderete Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 14 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.488.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.616.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002091/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en la urbanización «Ciudad Parque Henares» en San Fernando de Henares (Madrid). Piso cuarto C de la avenida de Zarauz, número 2, antes avenida F, que ocupa una superficie útil y aproximada de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 0,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, hoy de San Fernando de Henares, al folio 200 del tomo 1.060 del archivo, libro 168 de San Fernando de Henares, finca número 5.808-N, inscripción quinta.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.121-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.562/1990, a instancia de don Luis Sebastián Morillas Vega, representado por el Procurador don Angel Rodríguez Luzón, contra don Jesús Muñoz Jiménez y doña María Pilar Bachiller García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 2459000001562/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, letra B, de la escalera derecha de la casa número 3 de la travesía de Iván de Vargas, de esta capital. Tiene una superficie edificada de 99,16 metros cuadrados y tiene una cuota de 1.741 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de esta capital, tomo 1.183, folio 87, finca registral número 27.815, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.171-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.559/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Fidel Morales Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 7 de octubre de 1991 a las diez diez horas. Tipo de licitación para el lote o finca número 1: 184.288.950 pesetas, y para el segundo lote, 20.476.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 4 de noviembre de 1991 a las trece horas. Tipo de licitación para el lote o finca número 1: 138.216.713; y para el segundo lote o finca: 15.357.412 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1991 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001559/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Parcela de terreno en los sitios denominados «Graderas», «Cochineras», «Laguna» y «Horco», de unas 168 hectáreas aproximadamente de extensión superficial, que linda: Norte, línea divisoria, según hitos colocados, de los lotes 3 y 4, en concreto de las parcelas F) y H); en «Grajeras», «Cochineras» y «Secano» y camino de Majadas; sur, quijidal y ejido de don Alejandro Sánchez Bena; este, término de Casatejada, y oeste, propiedades de Majadas.

Comprende todas las edificaciones e instalaciones en ella existentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, al tomo 868, libro 13, folio 52, finca registral número 1.225.

Lote número 2: Parcela de terreno en el paraje del arroyo del Cano, que tiene de cabida 65 hectáreas, que linda: Sur, las Navezuelas y E. Aparicio; este, arroyo del Cano, y oeste, camino de subida al módulo y dehesa Boyal de Majadas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 868, libro 13, folio 54, finca registral número 1.226.

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.213-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.053/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Dulce María de los Remedios Hernández Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 18 de julio de 1991, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su

celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en el sitio denominado «Hoja Grandes», del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, y linda: Al norte, porción de la matriz y que se adjudicará a doña Petra Lina García Martín; al sur, porción de la matriz que se adjudicará a doña Concepción Martín Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco, y al oeste, carretera de plaza de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 522 del archivo, libro 73 de Adeje, folio 144, finca 7.096.

Sirva asimismo el presente de notificación a la demandada doña Dulce María de los Remedios Hernández Pérez.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1991.—El Juez.—1.216-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 995/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Encarnación Peralta Nieves y José Molina Luque, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados Encarnación Peralta Nieves y José Molina Luque:

Fincas

Un trozo de tierra de secano en la Matagorda, del término de Dalias, de cabida 2 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Indalecio Aguilera Escoriza; sur, José Peralta Peramo; este, Antonio García Gutiérrez, hoy Indalecio Peralta Escobar y oeste, José Aguilera Escobar. Inscrita al folio 18 vuelto del tomo 772 del archivo general, libro 241 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 14.044, inscripción séptima.

Tierra de secano, sita en Guardias Viejas, del término de Dalias; que linda: Norte, Francisco Aguilera Rodríguez; sur, Brígida García Nieves; este, Encarnación Peralta Nieves, y oeste, José Peralta Peramo y Antonio García Nieves. Tiene una cabida de 79 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al folio 175 del tomo 813 del archivo general, libro 254 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 15.340, inscripción sexta.

Tierra de secano en Guardias Viejas, campo y término de Dalias; que linda: Norte, Francisco Aguilera Rodríguez; sur, Gabriel Fernández Arqueros; este, Angel Sánchez Cara, y oeste, Encarnación Peralta Nieves. Tiene de cabida 39 áreas y 55 centiáreas. Inscrita al folio 157 del tomo 813 del archivo general, libro 254 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 15.334, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el día 25 de junio de 1991, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.000 pesetas para la finca número 14.044, 2.800.000 pesetas para la finca número 15.340, y 2.500.000 pesetas para la finca 15.334, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiera lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1991, a las once diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 8 de octubre de 1991, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.164-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 365/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, de Madrid, contra «Hellin Promociones Urbanísticas, Sociedad Anónima», y «Catalana de Servicios y Comercio, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de sobre la finca número 3.656, en la cantidad de 14.760.900 pesetas. Sobre la finca número 3.657, en la cantidad 11.850.000 pesetas, ambas de Barcelona, y sobre la finca número 28.636, en la cantidad de 382.539.450 pesetas, de la localidad de Hellin (Albacete), cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 11 de julio de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 12 de septiembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4670-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

IV. Departamento número 35. Planta décima, puerta B. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, denominada edificio «Torre Urquinaona», plaza Urquinaona, 6, con frente también a la calle de Lauria, 3, y chafalán formado por ambas vías. Se compone de local propiamente dicho y aseó. Tiene una superficie de 91 metros 1 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en parte, con rellano de la escalera, con patinejo de ascensores y por el resto, mediante un lindé sensiblemente oblicuo, con local puerta C de la propia planta; a la derecha, linda con local A de la propia planta; al fondo linda proyectándose hacia ella con la calle de Lauria, y a la izquierda, con local puerta C de la propia planta. Tiene asignado un valor privado, en relación con el valor del inmueble, de 0,73 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.589, libro 110 de la sección quinta, folio 209, finca 3.656, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

V. Departamento número 36. Planta décima, puerta C. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, denominada edificio «Torre Urquinaona», plaza Urquinaona, 6, con frente también a la calle de Lauria, 3, y chafalán formado por ambas vías. Se compone de local propiamente dicho y aseó. Tiene una superficie de 67 metros 68 decímetros cuadrados, siendo configuración sensiblemente triangular. Linda: Por su frente, en parte con rellano de la planta, a través de lindes sensiblemente oblicuos, con local puerta B de la propia planta y local puerta D de la misma; por su fondo, entrando, a través de dos lindes oblicuos que convergen en un vértice que se proyectaría hacia la finca número 5 de la calle de Lauria, con dicha finca; a la derecha, con la proyección vertical del espacio común recayente a la calle de Lauria, y a la izquierda, con la proyección vertical del espacio común recayente a la calle Lauria, y a la izquierda, con la proyección vertical de la cubierta de plantas inferiores y a través de ella con finca número 8 de la plaza de Urquinaona. Tiene asignado un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble, de 0,54 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.589, libro 110 de la sección quinta, folio 212, finca 3.657, inscripción tercera.

VI. Edificio en Hellin, carretera de Madrid-Cartagena, sin número, compuesta de una franja de terreno con 50 metros de fachada por 2 metros y medio de fondo, o sean, 125 metros cuadrados, destinado a entrada. Una nave a dos plantas de 635 metros cuadrados, destinados a vestuarios, servicios y oficinas; una nave de estructura metálica de 62 metros y

medio por 40 metros, o 2.032 metros cuadrados, destinados a nave industrial, otra nave a continuación de la anterior de 49 por 30 metros, o 1.470 metros cuadrados, destinada a nave industrial, quedando al fondo e izquierda del edificio 1.138 metros cuadrados destinados a patios. Linda toda la finca: Por la derecha, entrando, hermanos Lorenzo; izquierda, calle intermediendo con Froilán Vela y Nemesia Rodonas, y fondo, calle de Benavente, que intermedia con Daniel Silvestre. Inscrita en el registro de la Propiedad de Hellin al tomo 951, libro 436 de Hellin, folio 49, finca 28.636.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.217-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca Extremadura, contra «Chelma, Sociedad Anónima», sobre la reclamación de la cantidad de 2.242.988 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de mayo de 1991, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 12 de junio de 1991, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 12 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Urbana número dos-bis.—Local número 2 en planta primera del edificio denominado «Bloque C-3», en el plan general de «Nuestra Señora de Perpetuo Socorro de Badajoz», en Badajoz, sección segunda. Mide 361 metros 1 decímetro cuadrado construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 70, tomo 1.532, finca registral número 3.483. Tasada en 26.700.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 15 de marzo de 1991.—La Juez, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—2.394-C.